EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DE SAN JOSE CALDAS

CERTIFICA QUE:

En el Concejo Municipal no existe personal suficiente que pueda desarrollar la actividad para lo cual se requiere contratar una persona natural que desarrolle la misma, como es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ CALDAS PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL Y CONTABLE VIGENTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026) en el Municipio de San José Caldas.

REINEL ANTONIO ZULETA ARBOLEDA.
Presidente del Concejo